

Autorizados los límites de gasto para la convocatoria de subvenciones para paliar los efectos de inundaciones y otras inclemencias registradas en 2025 en varias CCAA

Martes, 3 de marzo de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la convocatoria de subvenciones para paliar los daños en las zonas afectadas por las inundaciones y otras emergencias de Protección Civil acaecidas entre el 26 de agosto y el 9 de noviembre de 2025 en varias comunidades autónomas.

Las comunidades afectadas son Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla La-Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana, Galicia, Illes Balears, Región de Murcia y Navarra.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local ha solicitado autorización para fijar los límites y el número de anualidades establecidos en la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar la convocatoria de las citadas subvenciones.

El acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2025 establece un régimen de ayudas a entidades locales para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular. Se determina que a los proyectos directamente relacionados con los siniestros que ejecuten los ayuntamientos, los cabildos y los consejos insulares, las diputaciones provinciales o las comunidades autónomas uniprovinciales, las comarcas y las mancomunidades en los términos municipales y núcleos de población, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, y de la red viaria de las diputaciones provinciales, de los cabildos y los consejos insulares o, en su caso, de las comunidades autónomas uniprovinciales, se les podrá conceder una subvención de hasta el 50% de su coste, excluidos de estas ayudas los trabajos llevados a cabo con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal.

Teniendo en cuenta la estimación de plazos, está previsto que la convocatoria de ayudas se produzca a finales del primer trimestre de 2026, mientras que la resolución de asignación de las subvenciones así como el inicio de su ejecución presupuestaria se realizará en el segundo trimestre 2026, prolongándose esta última fase en los ejercicios 2027 a 2030, siendo necesario comprometer con cargo a ejercicios futuros una cuantía total de 26.685.178,79 euros, según se desprende del siguiente detalle:

Año	Importe en euros
2026	10.674.071,55
2027	6.671.294,69
2028	4.002.776,81
2029	2.668.517,87
2030	2.668.517,87
Total	26.685.178,79

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2025 ya se autorizaron los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la convocatoria de subvenciones para paliar los daños en las zonas afectadas por fenómenos meteorológicos de distinta naturaleza acaecidos entre el 23 de junio y el 25 de agosto de 2025 en las comunidades autónomas de Castilla y León, Galicia, Castilla La-Mancha, Cantabria, Extremadura, Aragón, Andalucía, Cataluña, La Rioja, Canarias, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Asturias, Navarra y Región de Murcia.

Dicha convocatoria, también, está financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 'Subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular. Declaraciones ZAGEPC 2025'. Por tanto, el detalle de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en dicha aplicación, sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente:

Años	Límites anteriores (ACM 16/12/2025)	Nuevos compromisos	Total
2027	5.624.652,40	6.671.294,69	12.295.947,09
2028	4.821.130,63	4.002.776,81	8.823.907,44
2029	2.173.788,73	2.668.517,87	4.842.306,60

Años	Límites anteriores (ACM 16/12/2025)	Nuevos compromisos	Total
2030	35.896,16	2.668.517,87	2.704.414,03
Total	12.655.467,92	16.011.107,24	28.666.575,16

Dado que dicha aplicación presupuestaria carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en las anualidades de 2027 a 2030 de acuerdo con lo previsto en la citada Ley General Presupuestaria.